



DIRECCION DE AUDITORIA UNO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL PRACTICADA AL FONDO PROVENIENTE DE LA COMUNIDAD EUROPEA, BAJO EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DENOMINADO “PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CON PARTICIPACIÓN JUVENIL, PROJOVENES II”, SUSCRITO CON LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ACTUALMENTE CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD (CONJUVE), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

SAN SALVADOR, 9 DE MAYO DEL 2012



INDICE

CONTENIDO

	PAG.
I ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
II OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
III ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	2





Licda. Aída Luz Santos de Escobar
Ex Presidente
Consejo Nacional de Seguridad Pública
Presente.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

A solicitud del Presidente del Consejo Nacional de la Juventud, al Señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República, dio origen para que se realice auditoría de Examen Especial practicada al fondo proveniente de la Comunidad Europea, bajo el convenio de Financiación denominado "Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil, PROJOVENES II", suscrito con la Comunidad Europea y el Consejo Nacional de Seguridad Pública, actualmente Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011; dando origen la orden de Trabajo No 3/2012 de fecha 10 de enero de 2012, por parte de la Dirección de auditoría Uno.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Verificar que los fondos provenientes de la Comunidad Europea, administrados durante el período del 1 de enero al 31 de mayo por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y del 1 de junio al 31 de diciembre del 2011 por el Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), hayan sido ejecutados de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Financiación, la Constitución de la República, Leyes y Reglamentos y Otras Normas Aplicables, Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Verificar que El Consejo Nacional de Seguridad Pública y CONJUVE, haya cumplido con las disposiciones legales, técnicas establecidas en el Convenio de Financiación denominado Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil, PROJOVENES II, Suscrito con la Comunidad Europea

Verificar que el Proyecto PROJOVENES II Tutelado por El Consejo Nacional de Seguridad Pública y CONJUVE, haya cumplido con las disposiciones legales, técnicas y de gestión establecido en el Convenio.

Examinar la ejecución del Convenio de Financiación denominado Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil, PROJOVENES II, la cual es responsabilidad del Beneficiario (Consejo Nacional de Seguridad Pública y CONJUVE)



III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro trabajo consistió en efectuar auditoría de Examen Especial practicada al fondo proveniente de la Comunidad Europea, bajo el convenio de Financiación denominado "Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil, PROJOVENES II", suscrito con la Comunidad Europea y el Consejo Nacional de Seguridad Pública, actualmente Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), ejecutado durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2011 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y del 1 de junio al 31 de diciembre del 2011 por CONJUVE, utilizando para tal efecto Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República; para lo anterior se desarrollaron los siguientes procedimientos:

1. Verificamos el monto ejecutado del Convenio con relación a los desembolsos efectuados por parte de la Comisión.
2. Revisamos el contenido del convenio firmado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y Comunidad Europea.
3. Revisamos la legalidad de las Adendas de los Convenios
4. Examinamos las transferencias de fondos para pagos de parte de la Comisión emanada por solicitud del Beneficiario.
5. Destino de los fondos provenientes del Convenio por parte de PROJOVENES II
6. Verificamos que las Autorizaciones de pagos por parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
7. Examinamos la legalidad de la documentación que respalda los gastos efectuados
8. Verificamos los gastos efectuados en concepto de gastos en personal
9. Verificamos la Gestión de los Planes Anuales de Trabajo y Operativos del CNSP Y PROJOVENES II
10. Examinamos el de los Informes Gerenciales emitidos por PROJOVENES II

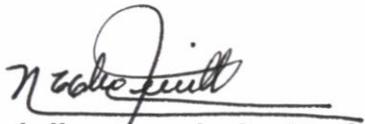
El presente informe de Examen Especial, fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y se refiere únicamente al fondo proveniente de la Comunidad Europea, bajo el convenio



de Financiación denominado "Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil, PROJOVENES II", suscrito con la Comunidad Europea y el Consejo Nacional de Seguridad Pública, actualmente Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, por lo tanto no expresamos opinión sobre los Estados Financieros emitidos por CONJUVE dependencia de la Presidencia de la República.

San Salvador, 9 de Mayo del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD



Subdirectora de Auditoría Uno

